

ACUERDO N° 887.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, corresponde determinar las Presidencias y el orden de subrogación de las mismas en las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones Judiciales, de acuerdo a lo informado por tales Tribunales.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que a la fecha se ha comunicado que por Decreto N° 7927-SGG-2017 se aceptó a partir del 1 de enero de 2018 la renuncia de la Dra. Beatriz A. Tardieu de Quiroga al cargo de Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y que por Decreto N° 6983-SGG-2017 se aceptó a partir del 1 de febrero de 2018 la renuncia del Dr. Raúl Alberto Funes al cargo de Juez de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2018, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. JAVIER SOLANO AYALA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h).-

2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en

caso de ausencia u otro impedimento por las Dras. ESTELA INÉS BUSTOS, y GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, en ese orden.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 1 será ejercida por la Dra. SILVIA INÉS AIZPEOLEA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JOSÉ LUIS FLORES y JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 2 será ejercida por el Dr. GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO y FERNANDO JULIO DE VIANA, en ese orden.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JOSÉ RAMÓN CERATO y MARIEL ELISABET LINARDI, en ese orden.-

2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 1 será ejercida en el período enero/marzo 2018 por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por las Dras. VIRNA MILENA EGUINO, y CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO; y en el período abril/diciembre 2018 por la Dra. VIRNA MILENA EGUINO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por las Dras. SUSANA ELDA BRAVO y CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 2 será ejercida por la Dra. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO y GUILLERMO ALFREDO GATICA, en tal orden.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal, Correccional y Contravencional será ejercida por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, MARIO ALONSO, SERGIO DARIO DE BATTISTA, y LUIS MANUEL SOSA, en ese orden.-

Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por los Dres. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, LUIS MANUEL SOSA, y SERGIO DARIO DE BATTISTA; y la Sala Penal estará integrada por los Dres. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, MARIO ALONSO Y JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-